LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Sábado 29 Agosto 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 97

PREMIOS Y RECOMPENSAS

Se afirma que existe una moral universal, es decir, una tendencia al bien, de tal modo innata en el hombre, que sin él darse cuenta obra por inconsciente impulso de manera que sus actos favorezcan y sean útiles á sus semejantes.

No desmentimos el principio: nos limitamos sólo á ponerlo en duda en lo que pueda referirse á los españoles.

En nuestra patria no sólo parece dudoso que existan esas inconscientes tendencias al bien, sino que, por lo contrario, creerá todo el que nos juzgue imparcialmente que, si el mal no nos seduce, por lo menos estamos con él familiarizados hasta el punto de considerar la virtud como cosa extraordinaria y nunca vista.

Con el relato de horrorosos crímenes regalan nuestro oído todos los días los periódicos bien informados y de más circulación. Los artículos de fondo y las revistas científicas hallarán pocos lectores, pero la sección de noticias espeluznantes tendrá siempre numerosos adeptos. La nueva de un suicidio no nos conmueve ni poco ni mucho. Los robos, las falsificaciones, las estafas, los hurtos, los delitos de injuria y de calumnia, todo eso es *pecata minuta*. Cuando leemos en la primera línea de un suelto: *ayer fueron sustraídas cien mil pesetas*...... llevamos con indiferencia la vista al indispensable *los autores no han sido habidos*, y no nos volvemos á acordar más de tal acontecimiento. En cambio nos hacemos cruces y nos admiramos y nos conmovemos cuando llegamos á aquello de: «Un individuo encontró ayer en tal calle una cartera que contenía mil duros en billetes de Banco, y, apenas averiguó el nombre de su dueño, la devolvió sin querer recibir por este acto de generosidad remuneración alguna.»

Entonces, agotando el repertorio de las alabanzas, ponemos al incógnito individuo en las nubes. Le llamamos el más probo de los hombres y quisiéramos tenerle cerca para abrazarle.

Admiramos tanto que haya todavía hombres decentes, en la masa de nuestra sangre está esa admiración tan infiltrada, que se refleja en todas nuestras decisiones y en los actos mismos de nuestros gobiernos.

Pagamos á los empleados todos de una manera espléndida si tenemos en cuenta nuestra situación económica. Desde el rey hasta el último de los escribientes cobran sobradamente sus servicios. Por ir un par de horas á la oficina y fumar y tomar café, por no ir siquiera más que á firmar la nómina, hay empleados que perciben sueldos de dos y tres mil pesetas anuales. A pesar de invertir mucho más de un centenar de millones de pesetas en gastos de personal, no los consideramos aun suficientemente pagados, y á excepción de los reyes, á quienes sólo los pueblos, y no en muy buenas formas por cierto, suelen de cuando en cuando jubilar, concedemos á una gran parte de nuestros servidores retiros para ellos y viudedades y orfandades para sus esposas y sus hijos.

Concedemos además pensiones especiales y aun levantamos una estátua en cada esquina á militares que murieron, no en batalla, sino en una época en que había guerra. Olvidamos á los miles de héroes anónimos que sin grados ni jerarquías se vieron obligados por la salud de la patria á exponer sus vidas en empeñados combates; y erigimos monumentos aun á los que viven entre nosotros y no reunen más méritos que los de haber presidido algunos ministerios y haber, con su mala administración, perjudicado nuestros intereses y empujado á la ruína esta nación desdichada.

Pues bien; todo esto es poco; hemos tenido que inventar las cruces pensionadas, las gratificaciones, el abono de doble tiempo de servicio en tiempo de guerra, que aunque esto último no sea constante, es por la costumbre harto frecuente, las exenciones para servicios distintos, las preferencias en la provisión de vacantes, los ascensos por méritos especiales, los dobles sueldos y los premios para la virtud.

Parece cosa natural que un empleado trabaje, que un juez, por ejemplo, termine un sumario en el más corto plazo posible, ó que un fiscal coopere á las indagaciones judiciales con fe y con celo, ó que un agente de policía descubra el paradero de las alhajas procedentes de un robo; aun en estos casos se premia al empleado, al juez, al fiscal, ó al policía, se le concede una cruz ó se le asciende, se le premia, en fin, considerando excepcional el hecho, como si no fuera obligación del premiado hacer lo que hizo y como si no se le abonasen debidamente sus servicios.

Un oficial de marina debe prestar sus servicios en la mar, sin que por eso merezca más que su sueldo corriente, porque para correr los riesgos de navegar ha seguido una carrera y á ella le habrán llevado sus aficiones cuando la ha preferido á otras. El Estado no lo entiende así, y cuando está en el mar, le aumenta el sueldo.

Un oficial de cualquier arma tiene por principal deber contribuir á las victorias de la patria en todos los conflictos que surjan. Defenderse y defender el honor del ejército es su deber, por penoso que parezca, que penoso y expuesto es en verdad. Merece todo el sueldo que se le asigne; ¿pero ha de premiársele cada vez que levante la espada?

No hace aún mucho tiempo unos cuantos hombres intentaron asaltar un cuartel en Barcelona. Los oficiales que allí se hallaban hicieron en defensa del cuartel y de su honor lo que debieron, lo que en defensa de sus intereses hubiera hecho cualquier ciudadano, repeler la agresión. Sin embargo, nuestros lectores habrán leído, sin duda, en los periódicos la lista de condecoraciones y premios que se les ha concedido.

Hace algunos años están en moda los premios á la virtud. Se exige para obtenerlos lo que debe exigirse en la vida ordinaria á todo hombre honrado, que sea buen esposo y buen padre. El serlo, se premia.

A este paso llegará día en que se conceda recompensas á los que no hayan sacrificado á ningún semejante en cierto número de años.

Porque si los padres hacen algo de particular cuidando y educando á sus hijos, los empleados trabajando, los marinos cruzando los mares y los soldados todos defendiendo la patria, va á dar España más santos al Calendario que arenas tienen las playas.

Opinamos que debe premiarse todo lo que constituye la virtud ó el heroismo en su mayor grado. Mejórese la situación del obrero; páguese bien á todos. Auméntense los sueldos, si se creen insuficientes ó mezquinos, cuando el Erario, por supuesto, lo permita; pero no se convierta cada acto en algo especial y digno de todo encomio y de todo premio, que esto, con ser contraproducente, es inmoral y ha de desprestigiarnos á los ojos de todos.

Levantemos estatuas y arcos á cuantos de veras los merezcan; pero abstengámonos de levantarlas á los vivos, que sobre ser esto de mal gusto, lleva como por la mano á establecer comparaciones, siempre odiosas y siempre depresivas para los ensalzados.

Cuando tenemos en este punto con nuestra historia tantas deudas que saldar, no es justo, ni puede ofender á doña María Cristina, ni al Sr. Sagasta, ni á ningún otro, ¡que no vea el país con buenos ojos las estatuas que se les levantan.

La modestia es también una virtud.

¡Qué pocos podrían aspirar á su premio!

F. PÍ Y ARSUAGA.

El personalismo

En todo se advierte—hasta en la atmósfera que respiramos—que las viejas instituciones se acercan con visible rapidez al término fatal de su triste existencia.

Nótase principalmente ese síntoma de muerte cercana é inevitable, en la actitud y en los procedimientos de los hombres á esas instituciones apegados.

Ni entusiasmo, ni convicción, ni desinterés, ni sacrificio, encontraréis en ellos.

Sirven esas instituciones como compañías de cómicos que contrata un empresario; se reparten los papeles—en cuyo reparto hay los mismos disgustos que entre los cómicos del teatro, porque todos quieren, respectivamente, el papel más *largo y de más fruto*—y principian á representar la comedia política, que unas veces es fusionista (obra ligera) y otras veces del género conservador (melodrama pasado de moda.)

Pero ninguno de esos actores tiene fe en el *arte* ni en el *empresario*.

Trabajan por el sueldo, y en la nómina están condensadas todas sus creencias... *artísticas*.

Pruébase lo que decimos con un hecho—innegable y elocuente—periódicamente repetido, siempre por la misma causa.

Cuando una de esas dos compañías—únicas encargadas del público *divertimiento*—está, á su juicio, mucho tiempo sin contrata, principia por amenazar al *empresario*, y unas veces por miedo y otras por virtud de alguna intriguilla de bastidores, la *empresa* concluye por licenciar á la que actúa y contrata la otra.

A eso se le llama en el teatro de la política, turno *pacífico* de los partidos.

En cuanto una compañía deja de actuar, ya no le importa nada la suerte de la *empresa*, y pone todo su empeño en demostrar que los cómicos contratados lo hacen malísimamente.

A su vez, los otros dirán mañana eso mismo de los que hoy están convertidos en jueces y críticos,

y así sucesivamente mientras dure la *mari morena* —que en tales condiciones no puede durar mucho.

Digna por todo extremo de compasión es la suerte de esa *empresa* que, anciana y achacosa, tiene que vivir sus últimos días á merced de tales gentes...

CRONICA LOCAL

En el Congreso municipal

Con asistencia de un numeroso público, de muchos serenos, bastantes empleados, que no sabemos como se las componen para estar bien con la Delegación de Hacienda y con sus deberes de vecinos curiosos, el Sr. Montis abrió la sesión ordenando y mandando que se leyera el acta de la sesión anterior. Entre los concejales asistentes brillaban como estrellas de primera magnitud los dos Juanes, el abogado Pizá y el procurador Ferrer.

Perdimos la paciencia, y hasta casi los estribos, oyendo y presenciando la tómbola de la Junta Municipal. Si se hubiese hecho la suerte en combinación con el juego del monte nacional, ó á lo menos hubieren intervenido en el acto niñas bonitas, como en la tómbola de los Pórticos, menos mal, pero así en crudo aquello resultó pesadísimo.

Y el amigo Montis podría sacarnos de dudas sobre si es cierto el refrán de que todo es del color del cristal con que se mira, si quisiera espontanearse con nosotros, y confesarnos si los números que examinó con los anteojos del Síndico le parecieron fusionistas, y que trataban de administración, aunque hablaran de la consecuencia política de Martos ó del modo de besarle la zapatilla al preste Juan de las Indias.

Pero no lo hará, y seguiremos tan campantes y felices.

***

Sentados ambos Juanes, el Sr. Montis ocupó la presidencia, rodeado de los Sres. Aguiló, Palóu, Rullán, Cuchieri, Villalonga, Bosch, Riera, Sureda, Suau, Salas, Cortés, Martínez, Guasp, Fuster, Sampol, Aleñar, Terrasa, Santandréu, Ribas, Tous, Abrí, García, y al cabo de los años mil Lull.

Leyóse el acta á las doce y cuarto, y aquí ya empezó Cristo á padecer.

El Sr. *Presidente*: Algún señor Concejal quiere hacer uso de la palabra respecto del acta?

El Sr. *Martinez*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene su señoría.

El Sr. *Martinez*: He pedido la palabra señores Concejales, porque he observado que en el acta no se consignan dos protestas que hube de hacer en la sesión anterior obligado por las circunstancias. La primera fué cuando pedí la palabra para protestar contra las opiniones del Sr. Sureda, y no me fué concedida. Consigné también otra protesta por habérseme negado el uso de la palabra al terminar la sesión, prejuzgando la Presidencia lo que iba á deciros. Por tanto me veo en el caso de pedir que el acta se adicione consignando ambas protestas.

El Sr. *Presidente*: No hay taquígrafos en la corporación y cuando surje algún incidente más ó menos vivo es dificil retener y consignar las protestas que acaso se hagan.

El Sr. *Martinez*: No hago cargos: me contento con que conste lo que dije. Cierto, que no hay taquígrafos que tomen notas, pero me parece, señor Presidente, que harto claras fueron mis protestas.

Accédese, por último, á que se incluyan las protestas y se aprueba el acta.

El Sr. *Martinez*: Suplicó á la Presidencia que se sirva ordenar la lectura del artículo 33 del Reglamento interior para la celebración de sesiones.

El secretario lee el artículo citado que dice de esa manera: «Las preguntas ó interpelaciones sobre asuntos ordinarios se harán al terminar el despacho de las sesiones públicas; y antes de entrar en el orden del día las que se refieren á asuntos personales».

El Sr. *Martinez*: Apoyado en el artículo que acaban de oir los señores concejales, pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: ¿Va á tratar el Sr. Martinez de una cuestión personal?

El Sr. *Martinez*: Personalísima...

El Sr. *Presidente*: Puede S. S. hacer uso de la palabra.

El Sr. *Martinez*: El presidente no se contentó en la sesión anterior con coartar á campanillazos el derecho que tengo de ocuparme en todos los asuntos, administrativos ó de otro género, que interesan directamente al municipio que tengo la alta honra de representar, sino que me aplicó una nota, sin derecho para ello, que rechazo con toda energía. La arbitrariedad del alcalde al calificarme de desobediente es tan notoria que me limito á negar en absoluto su exactitud. Si esta fuese una casa particular no hubiera vuelto á poner los pies en ella en vista del modo incorrecto con que se me trata: pero no vengo aquí para dar gusto al presidente, ni por esclusiva voluntad mía: vengo porque mis conciudadanos me han enviado para velar por sus intereses, y cumpliré mi deber por más que se empeñe el alcalde en desairar al compañero, al que está investido con la representación del vecindario de Palma.

Por lo demás siempre he sido cumplido, y más que cumplido deferente, y más que deferente respetuoso, por lo que rechazo la nota que con sus ligeras palabras pudo el presidente arrojar inexactamente sobre mi reputación de hombre prudente y sensato.

He dicho.

Ese Sr. Martinez va exagerando la nota de hombre prudente de que harto blasona. Con presidentes como el Sr. Montis no es este el camino.

***

No dijo Don Guillermo esta boca es mía en justificación de su conducta, sino que, como si se tratara de embotellar vino de la Bastida, presenció tranquilamente la insaculación de 9000 y tantos boletines para la tómbola de marras.

No hubo desgracias durante el sorteo: los síndicos, con una perspicacia de dómine, hicieron que el alcalde volviera á leer los números en que se había equivocado, y terminó la lata municipal á gusto y agrado de todos.

Obtuvieron premio los señores siguientes:

D. Juan March Reus, D. Jaime Campins Pol, D. Luis Tomás Simonet, D. Antonio Riutort Salom, D. Miguel Oliver Mayol, D. Guillermo Barceló Tortell, D. Lorenzo Lladó Salom, D. Miguel Pons Amengual, D. Juan Adrover Marimón, D. José Sampol y Ordinas, D. Pedro Juan Aguiló Aguiló, D. Antonio Galmés Payeras, D. Pedro José Hernández Cervera, D. Melchor Galmés Arbós, don Pedro Antonio Pujol Cánaves, D. Antonio Mesquida Rullán, D. Pablo Cavaller Font, D. Miguel Biblioni Quetglas, D. Francisco Bestard Rubí, D. Jaime Amengual y Amengual, D. Jaime Terrasa Sbert, D. Miguel Moner y Ballester, D. Luis Bonnin Forteza, D. Antonio Riera Mercadal, D. Bartolomé Jaume Tortell, D. José Enseñat Ferra, D. José Piña Tarongí, D. Miguel Martorell Sastre, don Onofre Planas y Covas, D. Joaquín Iglesias, don Juanot Colon Frau, D. Juan Mas Sampol, D. Juan Bisquerra Grimalt, D. Bernardo Seguí Esteva, don Bartolomé Rotger Vidal, D. Juan Obrer Tortell y D. Pedro Marroig Gomila.

Y aproximación las señoras.

María Ana Suau.—Magdalena Galmés y Frau. —Isabel Bauzá.—Juana Rubí.—Juana Ana Cañellas.—Catalina Andreu.—María Ferrer y Juan.—Juana María Pou.—María Josefa Ripoll.—María de San Antelmo.—Antonia García.—María Nadal. —Catalina Miguel.—Francisca Bauzá.—Francisca Bernat Verí.—Magina Pons—y Coloma Comas.

Al leer estos nombres femeninos el secretario afirmaba, como hombre convencido: *No sirve.* No sabemos para qué, porque lo que es para vocal de la Junta, cualesquiera de estas señoras lo harían mejor que los que acostumbramos á ver sentados en las sillas de terciopelo encarnado.

***

Del despacho ordinario poco hay que comentar. No se hizo la economía de suprimir la plaza de sepulturero vacante, ni dió siquiera este asunto pie para un campanillazo ni un discurso. Se nombró el sustituto por sus méritos, según dijo elocuentemente el Sr. Montis, y se pasó á otro asunto.

El secretario leyó una comunicación, muy bien escrita, del ayuntamiento de Gijón.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Alumbrado, proponiendo el aumento y distribución de algunos faroles en el Terreno, Santa Catalina y Molinar.

Dióse lectura de una comunicación del Comandante del vapor *Vulcano*, Jefe de la Comisión Hidrográfica, ofreciendo al Ayuntamiento de esta Ciudad una copia del plano de la bahía de Palma en escala de 1 por 5.000 que ha levantado dicha Comisión.

El Sr. Gomez Imaz, al ofrecer el plano al Ayuntamiento, dice á su presidente que avalora más el trabajo la circunstancia de haber sido trazado por los tenientes de navío, hijos de Mallorca Sres. don Juan Puig Marcel, D. Francisco Enseñat Morell, don Martín Costa Llobera y D. Antonio Montis Allende Salazar.

El Sr. *Riera*: Tributa un cumplido elogio á los oficiales de la Comisión hidrográfica por este trabajo que tanto les honra y por el obsequio que han dispensado á la Corporación municipal; dice que el plano ha sido trazado con toda la precisión y esmero que los últimos adelantos hacen posibles y termina por proponer: 1.º que conste en acta el voto de gracias del Ayuntamiento por tal obsequio: 2.º que se exponga el plano en el sitio más público de aquellas oficinas y 3.º que se comuniquen estos acuerdos al Sr. Comandante del *Vulcano* para que los traslade á sus dignos oficiales. Por unanimidad se acuerda así.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis invitando al Ayuntamiento á la fiesta religiosa que el domingo próximo debe celebrarse en la Catedral para la publicación de los acuerdos tomados en el Concilio metropolitano de Valencia.

El Sr. *García*: Me parece oportuno que el Ayuntamiento nombre una Comisión para que lo represente en dicha solemnidad.

El Sr. *Guasp*: Manifiesta que no comprende la razón porque en este caso deba modificarse la norma establecida.

En vista de esta divergencia de pareceres se pone á votación la proposición incidental del señor García, que fué desechada por 23 votos contra 7 de los cuales estos últimos correspondían á los republicanos presentes y á los señores Cuchieri y Ribas.

El Presidente: Desechada la enmienda va á procederse á la votación de la proposición principal: ¿Acuerda el Ayuntamiento asistir en corporación á la función extraordinaria que se celebrará el domingo próximo á las diez y cuarto de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, para promulgar solemnemente los cánones del Santo Concilio Provincial de Valencia?

Señores que dijeron Sí: Todos los fusionistas, todos los conservadores, todos los republicanos (don Francisco García Orell, D. Antonio Lull, Miralles, Garau, Vidal.)

Señores que dijeron No:

D. Enrique C. Cuchieri, romerista.

***

El Sr. García quiso explicar su voto, y como no tenía derecho para ello, pues solo pueden hacerlo los que resultan minoría en la votación, el Sr. Montis le concedió inmediatamente la palabra, sin preguntarle si iba á tratar de asuntos administrativos, pues cuando piden la palabra los republicanos del ayuntamiento, ó los conservadores, ya se sobreentiende que es para asuntos de esta índole.

El Sr. García dijo que lo cortés no quita á lo valiente: que donde hablan papeles mienten barbas; y que bien vengas mal si vienes solo.

Esto aparte de que no hay que llover sobre mojado, y más vale un daca que dos te daré, y no hay que soltar el pájaro en mano por el buitre volando.

Además de que más vale sólo que mal acompañado, y que no se ha hecho la miel para la boca del asno, y que parte en la igreja quien para el chico la vieja.

Sin olvidar que si prospera el canónigo no le va en zaga el monaguillo; y si el abad juega á los naipes ¿qué harán los frailes? terminando con lo de llueva para mí cuando me conviniere, y para todos cuando Dios quisiere.

El Sr. Cuchieri no quiso ser menos y también nos dió su explicación del voto.

Yo no tengo dos criterios, dijo, he opinado, al votar la proposición incidental que el Sr. García se sacó de la cabeza, que el ayuntamiento no debe ir en corporación á estudiar cánones, sino que basta que vaya una comisión. Y así he votado la proposición principal negativamente, pues no se comprende que uno mismo sin salir antes allá fuera á darle una vuelta á la casaca, vote una cosa é inmediatamente vote la contraria.

***

Si aquí pusiéramos los comentarios, si aquí preguntáramos á los consecuentísimos Sres. D. Antonio Villalonga y Pérez y D. Juan Palou y Coll si están contentos de su obra, si aquí hiciéramos igual pregunta á todos aquellos ciudadanos que tantos sacrificios tienen hechos por nuestros principios, á los que han arrostrado las iras clericales, al íntegro D. Joaquín Quetglas, á los exconcejales Estades, Marroig, Serra, Vidal, Horrach y tantos otros, si

creen que los que hoy ostentan nuestra representación en el ayuntamiento han cumplido su deber, llenaríamos de palabras inútiles las cuartillas que necesitamos para otras cosas importantes.

Por *esto* se pasa sin comentarlo.

Hoy; entiéndase bien. Mañana... mañana, cuando el Comité se haya reunido, como se reunió un dia para juzgar á los ciudadanos Bestard y Francitorra, modelos, como dijo un orador en el banquete, de ciudadanos íntegros, celosos del cumplimiento de la ley, mañana con más serenidad y más espacio se continuará.

Así tendremos la ventaja de podernos apoyar en la opinión autorizada de nuestro leal compañero en la prensa *El Republicano* que jamás se mordió la lengua en cuestiones clericales, que ha sido llevado á los tribunales por ese obispo para quien guarda sus reverencias y cortesías el Capitán García; del semanario *mazonizante* como dicen los neos; y hasta tal vez del *Noticiero*, que se honra con la colaboración del ciudadano Miguel Martí procesado últimamente por aparecer como autor de aquel escrito.

Con este refuerzo, y hasta probablemente con los escritos que D. José Estade nos haga el obsequio de enviarnos entraremos en el examen de la consecuencia de la minoría republicana.

* * *

Miren Vds. que llamarles minoría republicana es gracioso.

Bien dijo aquel poeta famélico:

Estas patronas
á cualquier cosa llaman chocolate!

* * *

Continuemos la sesión:

El Sr. *Ferrer* pide la palabra.

El Sr. *Martínez* la pide al mismo tiempo para una cuestión de orden y manifiesta que faltando pocos minutos para expirar las horas reglamentarias y teniendo que ocuparse él de un ásunto, después del Sr. Ferrer suplica á la Presidencia que se sirva prorrogar la sesión.

El Sr. *Presidente*: Como no creo que sean de grave urgencia los asuntos que deban tratarse, creo que el Sr. Martinez convendrá en que no se prorrogue la sesión.

El Sr. *Martinez* insiste y queda prorrogada.

El Sr. *Ferrer*: dice que debe hacer uso de la palabra, con harto sentimiento, para esplicar la conducta que siguió en la sesión anterior, la cual tanta resonancia ha tenido. Manifiesta que tuvó que imponer silencio al Sr. Pizá, por lo que á su persona se refería, sin ánimo de molestarle ni de herir su reputación, que tiene en grande estima. Dice que fué al Ayuntamiento por el voto de sus amigos políticos y particulares y no esclusivamente por el esfuerzo aislado de unos ú otros. Y termina manifestando que su situación es por tanto independiente y que no tiene compromiso alguno con las distintas agrupaciones que luchan en el municipio.

Debió añadir el Sr. Ferrer como votó las candidaturas para tenientes, quien conocía los nombres, quien los designó, y si también fueron sus amigos particulares los que le agraciaron con la vara.

No lo hizo, pero el público no se deja sorprender por frases, y juzga los hechos, y las personas.

No le bastan palinodias á medias.

* * *

Suscitóse la cuestión eterna.

El Sr. *Martinez*: Pido la palabra.

El *Presidente*: Si es para una cuestión administrativa adelante, si no atrás, paisano. Tome usted ejemplo de los otros, Sr. Martínez: El republicano García nos envía á hacer administración con el obispo; y el independiente Ferrer nos administra un discurso administrativo sobre el mentís que administró al ex-empleado de administración Sr. Pizá; y yo, aunque me esté mal el decirlo, le subministro á usted algún campanillazo. Aquí el único inadministrante es V. Sr. Martinez, y es esto un mal ejemplo ¡Vive Dios! que mientras yo sea quien soy no puedo tolerar.

(Como LAS BALEARES no tiene taquígrafos y los periodistas mientras hablaba su merced discutían si enviarían á buscar sorbetes ó cervezas para aliviar el calor que los asfixiaba, no respondemos de que estas palabras sean textuales pero algo así debió decir.)

El Sr. *Martínez*: Señores concejales. Un criterio erróneo del concepto y la significación del artículo 19º de la Ley municipal han podido dar lugar por parte del Sr. Alcalde á la serie de actos anómalos...

El Sr. *Presidente* agita la campanilla: suplico al Sr. Martinez que no invada atribuciones que no son del Ayuntamiento.

El Sr. *Martinez*: En la última sesión del Ayuntamiento, no dejó usar de la palabra á varios concejales en asuntos propios de su competencia, con perjuicio de los preceptos de la ley...

El Sr. *Presidente*: Aquí no se legisla. El señor Martinez puede recurrir de estos actos de la Alcaldía ante la autoridad superior, pero no puedo consentir que se traten ante el Ayuntamiento.

El Sr. *Martinez*: Siento que la presidencia prejuzgue lo que voy á decir. Voy á tratar asuntos de la competencia del Ayuntamiento...

El Sr. *Presidente*: Entonces precisé el asunto de que se trata.

El Sr. *Martinez*: De que se trata, ya se verá por mis palabras... y sino me veré en el caso de protestar.

El Sr. *Presidente*: Debo repetir que no consiento que se lleven á la discusión del Ayuntamiento lo que no le compete y en vista de su insistencia me veo en el caso de retirarle el uso de la palabra. Está terminado este incidente.

El Sr. *Sampol* dirige un ruego á la Alcaldía para que traiga la lista de los peones y oficiales que trabajan por el Ayuntamiento los cuales son de nombramiento de este.

El Sr. *Guasp* pide la palabra.

El Sr. *Martinez*: Quiero que conste la protesta....

El Sr. *Guasp*: Ruego al Sr. Presidente que ordene la lectura de esta proposición.....

El *Presidente*: No puede V. hacer uso de la palabra pues está levantada la sesión.

El Sr. *Guasp*: No es exacto que la sesión esté levantada...

El *Presidente*: Pues la levanto ahora.

Agita la campanilla, los maceros (que con sus batas de paño rojo sudan la gota gorda) saludan cortesmente: y el público se aleja poco á poco comentando con risa y chacota las tiranuelas del alcalde que los conservadores nos han regalado por monterilla.

El Sr. Martínez no pudo hablar. Pero con la prensa no hay campanillas ni intemperancias.

Así es que acojemos con gusto el discurso que el Sr. Montis hizo abortar.

De este modo el público que paga, y vota á las personas que cree que han de cuidar de sus intereses, y tiene derecho de conocer cuauto al muncipio se refiere, podrá juzgar con conocimiento de causa.

¿QUÉ ES EL ALCALDE?

Un concepto erróneo de la significación y alcance del artículo 199 de la ley municipal, ha podido dar lugar por parte del Sr. Alcalde á la serie de actos anómalos que se han sucedido en las últimas sesiones del Ayuntamiento, no dejando usar de la palabra á varios concejales sobre asuntos de la competencia de la Corporación, con perjuicio de los preceptos de la ley y embarazando así la ordenada y pacífica marcha del Ayuntamiento.

Es cierto que la ley municipal dice en el citado artículo 199, referente al gobierno político del municipio, que el Alcalde es el representante del Gobierno y que en tal concepto desempeñará todas las atribuciones que las leyes le encomienden,—pero ¿qué es lo que debemos entender por gobierno político?—¿dónde termina éste para dar lugar al gobierno municipal?

La respuesta podría concretarse con solo manifestar que, en materia de gobierno, es político todo aquello que no está prescrito y no está comprendido en la ley Municipal, cuyo articulado, por otra parte, establece con claridad la línea decisiva, entre ambos conceptos, división que se manifiesta de modo indudable en el mismo artículo 199 donde dice, que si un Alcalde, en el órden político, se negase á cumplir alguna de las obligaciones á que se alude en el citado artículo, el Gobernador podrá someter su ejecución al Juez Municipal, «pero sin que éste pueda intervenir en los asuntos del Ayuntamiento,» asuntos que, como es sabido, son de suyo municipales.

Resalta también esta decisión en el artículo 100 que establece que cuando el Señor Gobernador preside las sesiones del Ayuntamiento «no tiene voto en la Corporación:» este seguramente dada la representación esencialmente política de los Gobernadores.

De lo espuesto se deduce que el Alcalde tiene dos representaciones distintas, una en el órden político, la otra en el órden municipal; y, por lo consiguiente, dos distintas responsabilidades; para ante el Gobierno, según el art. 200, en el primer concepto, y para con el Ayuntamiento en el segundo caso.

Ahora bién: ¿qué es el Alcalde en el orden Municipal?—Es el Presidente de la Corporación y el representante de la misma en todos sus actos y asuntos, salvo las facultades de los Síndicos según el artículo 112.—Pero que sea él electo por la Corporación municipal ó que deba su nombramiento á la régia prerrogativa, cuando forma parte del Ayuntamiento, constituida la sesión, esceptuando la acción que le compete como Presidente, no tiene ningún otro privilegio distinto de los que tienen los demás Concejales; tiene voz y voto al igual del último de los ediles, pero no le asiste voto de calidad; y para usar del derecho que éstos tienen de discutir los asuntos, viene obligado, según el artículo 16 del reglamento que nos rige, á dejar la presidencia, sin que siquiera tenga otro tratamiento distinto que el que tienen los demás Concejales según se establece en el artículo 63 dela Ley. Bien sepuede pues decir, parodiando aquella célebre frase aragonesa, que cada uno de los Concejales sabe tanto como el Alcalde y todos juntos más que el Alcalde. Y saben más que él, metafóricamente hablando, porque en el órden municipal no es otra cosa que el agente ejecutivo del Ayuntamiento cuyos acuerdos ha de cumplir; pues si bien tiene la facultad de suspender acuerdos, ésta facultad está limitada para los casos prescritos en los artículos 169 y 170 solamente.

Demostrada así lo que significa la personalidad política y la personalidad municipal del Alcalde, lo mismo que su representación en el seno de la Corporación, ocurre preguntar: ¿era el motivo, orígen principal del conflicto que nos ocupa, asunto político ó asunto municipal? ¿No se trataba de multas por faltas previstas y penados por nuestras Ordenanzas municipales? Pues si se trataba de asuntos multados por el Ayuntamiento, y por más señas, de asuntos calificados como de caracter ordinario, la competencia á tratar de ellas por la Corporación era perfectísima, y en tal virtud, según la ley, artículo 105 y reglamento artículo 33, cualquier Concejal podía ejercitar el derecho de dirigir preguntas y pedir esplicaciones sobre actos ejecutados por el señor Alcalde, no como agente del Gobierno directamente, sinó simplemente como agente del Ayuntamiento.

Si hubiese aun alguna duda sobre el particular, si quedara en el ánimo del mismo Sr. Alcalde ó de algún Sr. Concejal la menor vacilación referente á este asunto, la real órden del 26 de Junio de 1880, que resuelve un caso análogo y que con gran oportunidad se ha publicado estos dias, habrá convencido á todos de que el asunto en cuestión nada tenía que ver con los artículos 199, 200 y 201 de la ley municipal, que tienen relación con el gobierno político de los distritos municipales.

Mas, aun siendo por acaso lo contrario de lo que sostengo, no se convence á nadie ni se orilla ninguna dificultad estorbando é impidiendo toda discusión como lo hizo el Sr. Alcalde, á mi juicio, extralimitándose en sus facultades; olvidando que, si bien tiene el deber de dirigir las discusiones, el ejercicio del mismo no puede ser, tal como él lo entiende, absolutamente discrecional y arbitrario, sino dentro de los prudentes límites marcados en la misma ley.

Por otra parte, si se desea edificar con el ejemplo, no demoler y arruinar, (sin que con esto quiera justificar yo las violencias de nadie) la templanza y la moderación y el profundo respeto á la ley, debe partir siempre de los representantes de la Autoridad, y así logra conservar incólume el alto prestigio y profundo respeto que deben en todas ocasiones asistirla, mucho más tratándose de la autoridad mas simpática de los pueblos, la autoridad popular.

He dicho.

Ayer tuvieron lugar los exámenes de pilotos en la Comandancia del Puerto, siendo brillantes los ejercicios de los dos examinandos, que merecieron la nota de aprobados.

Junta de Salvamento de Náufragos.

Si aun no estuviere completo el hermoso cuadro que ofrece la noble y generosa ciudad de Palma de Mallorca desde el instante en que la Junta que me honro de presidir hizo el primer llamamiento á la piedad de sus habitantes, ha venido un nuevo rasgo á vigorizar el conjunto de aquel, añadiendo un toque más que aumenta la riqueza de su colorido.

El club de regatas no quiere permanecer inactivo en un torneo en que el entusiasmo rompe cada día numerosas lanzas en pró de una santa causa, y se propone tomar parte en el festival organizando unas regatas que se verificarán el Domingo 6 Setiembre próximo á las cinco de la tarde con la resuelta iniciativa de cuantos distinguidos socios forman el núcleo de dicho club. En una fiesta marítima por su tendencia, no podía faltar para armonizar sus detalles el concurso de esas gallardas embarcaciones que tripuladas por valientes jóvenes, y luciendo sus vistosas banderolas, van á pedir empuje al viento y rápido camino á las olas del mar para alcanzar un premio que ha de convertirse en beneficio de nuestra Asociación.

Un vapor y varios botes, estarán dispuestos para recibir al punto de llegada á las damas y señoritas, que embellezcan el acto con su asistencia, acto cuyo pormenor se detallará en programa especial, y que será á no dudarlo no menos brillante y pródigo en atractivos que los que van á inaugurarse el día 30 del actual.

La Junta de este distrito al hacer pública oficialmente la galante forma con que el Club de regatas se adhiere á sus altos propósitos, no puede menos de hacer pública tambien la gratitud que siente hácia la asociación marítima que con tal fé secunda sus propósitos; que tan bien responde á la índole de su carácter, y que de modo tan galante como oportuno se apresura á sumar sus esfuerzos con los que en estos momentos hace gala de derrochar el noble pueblo mallorquín.

Palma 28 de Agosto de 1891.—El Presidente, *Luis Leon.*

Salvamento de Náufragos

Tómbola benéfica

RELACIÓN DE LOS OBJETOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA POR LA COMISIÓN, EXPRESÁNDOSE EL NOMBRE DE LOS GENEROSOS DONANTES:

Cincuenta docenas libritos papel para fumar, cien portaplumas de metal, diez cajas con 100 sobres una, tres mapas gráficos de la organización judicial Española: Sr. D. Eduardo Roca y Hermano.

Dos maceteros de porcelana: Sr. D. Jorge Dezcallar y Sureda.

Centro de mesa y dos jarrones de cristal: señor don Raimundo Fortuñy y señora.

Un necessaire con dos tarros para perfumes, un ejemplar de la obra los *Planetas* y otro del *Angel*: señor don Francisco Socías y señora.

Un necessaire con servicio de costura de plata: señor don Luis Forteza.

Un servicio completo de escritorio de plata y oro en estuche de raso azul: G. V.

Dos maceteros de barro bronceados: señor don Pedro Gual y señora.

Dos petacas, doce boquillas, doce imperdibles, doce juegos botonadura, doce pares mitones, doce paquetes polvos y una caja que contiene 40 pastillas jabón: La Perfumería del Teatro.

Un juego completo de servicio de trinchar y pescado de plata: señor don Juan Alcover.

Seis dedales de plata: señora doña Matilde Fuster de Forteza.

Dos corbeilles de cristal y un macetero niquelado: señor don Fausto Gual de Torrella.

Una figura de barro y media docena de pañuelos: señora doña Bárbara Mir viuda de Lopez.

Un perfumador para pañuelos en seda pintado: señor don José de Burgos y Torres.

Un servicio para fumar y un abanico de madera calada: señor don Miguel Miró y Granada.

Un ejemplar ilustrado del Quijote: señor don Antonio Garau y Socias.

Un album para retratos: señor don Antonio Frontera y señora.

Un joyero de cristal: señorita doña Luisa Campaner.

Una bandeja bronceada: señor don Alvaro Campaner y señora.

Dos floreros de biscuit: señor don Miguel Noguera y señora.

Un juego completo de café de porcelana para 12 personas: señor don Miguel Salvá y señora.

Una lámpara con pie bronceado: señorita doña Concepción Salvá y Oliver.

Dos maceteros bronceados, una corbeille, tres floreros y tres ceniceros: señor don Pablo Socias y señora.

Dos madre-perlas en su caja: señora doña María del Amparo Sureda de Vidal.

Una bandeja: señor don Francisco Bonnín y Bonnin.

Un servicio de vermouth de cristal: señor don Juan Burgues Zaforteza y señora.

Una jardinera y dos jarrones: señorita doña Dionisia Bordoy.

Un tête á tête de barro cocido: señor don Guillermo Moragues y señora.

Un abanico de seda pintado: señora doña Margarita Muntaner viuda de Maura.

Dos maceteros con su pié y un espejo tríptico maqueado: señor don Gabriel Maura y señora.

Una petaca: señor don Juan Cerdó y Bosch.

Un tarjetero de plata y oro: señora doña Francisca Pujol de Cerdó.

Un joyero de cristal: señora doña María Pizá de Soler de la Plana.

Un estuche con 12 cuchillos mango de plata para postres, una caja aderezo para café para niños, una maceta barro, una id. porcelana, dos ceniceros y una docena abanicos: señor don Gabriel Feliu y Manera y señora.

Una purera artística: P. J.

Dos cortes pantalón lanilla y seis cortes de chaleco: señores Bellot y García.

Un crucifijo con pila de agua bendita: señor don Luis Palmer y Coll, Pbro.

Dos maceteros bronceados: señor don Guillermo Marcel y señora.

Dos corbatas de seda y varios objetos de fantasía señor don José Segura.

Un cuadro al óleo con marco dorado: señor don Ricardo Carlotta.

Una marina al óleo con marco dorado: señor don Antonio Ribas.

Una máquina de coser de mano, 20 piezas para piano y una partitura de ópera para canto y piano: señor don Emilio Banqué.

Seis abanicos de madera pintados: señora doña Matilde Fuster, viuda de Montaner.

Dos mantelitos frisé: señores Vila y Serret.

Una marina al óleo en marco negro y oro: señor don Manuel Delgado.

Una concha de oro con su perla en su estuche: señor don Ignacio Forteza, señora é hijo.

Una escopeta zulú: Ferretería y armería de la calle de Brossa.

Un licorero y un centro de cristal: señor don Pedro Moncada y señora.

Tres ejemplares de la obra *Santa Teresa de Jesús*: señor don Pedro Planas Pbro.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 28 á las 7'45 t.

En Barcelona la sociedad Cricket ha obsequiado á la oficialidad de la escuadra inglesa surta en aquel puerto con una partida de Cricket en el hopódromo.

Inmensa concurrencia visita los buques ingleses.

La escuadra al abandonar las aguas de Barcelona visitará varios puertos de la península italiana, Argel, Oran, Mahón y Atenas.

Madrid 28 á las 9'30 n.

Según telégramas recibidos de Valparaiso las tropas leales han conseguido una gran victoria. Cojidas las fuerzas rebeldes entre dós fuegos se rindieron á discreción.

Madrid 28 á las 9'35 n.

En Roma se preparan grandes manifestaciones de hostilidad á la triple alianza. En el Norte de América al pasar un tren sobre un puente tendido á ochenta piés de altura sobre el rio Catarba hundióse aquel.

Según los telégramas van extraidos 36 muertos y muchos heridos.

SECCION DE ANUNCIOS

Vapor directo

DE

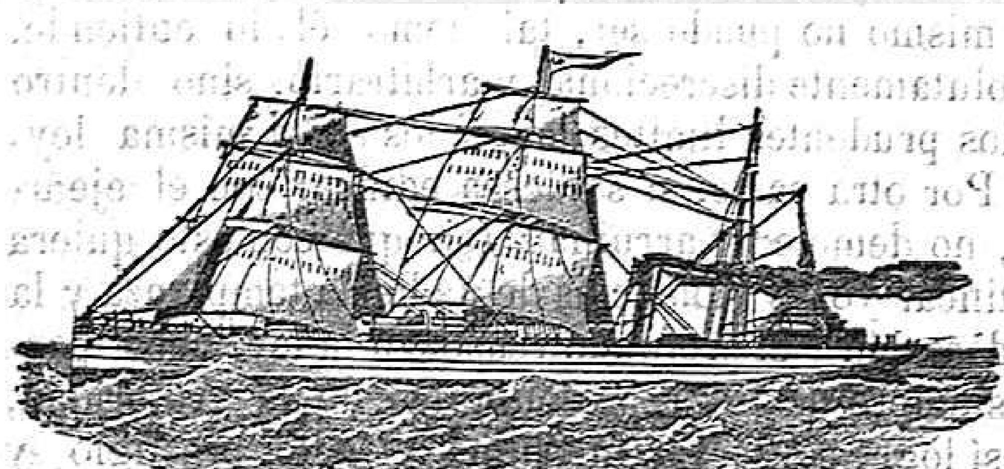

PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA

y Santiago de Cuba

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá fijamente el dia 9 de Septiembre directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5300 toneladas

CONDE WIFREDO

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.

Precios de pasaje. PUERTO-RICO. 1.ª duros 125.—2.ª duros 85.—3.ª duros 30.
HABANA . . . . 1.ª » 130.—2.ª » 90.—3.ª » 35.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

CREDITO BALEAR.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado repartir su dividendo de pesetas 15 por accion, á cuenta de los beneficios del presente año.

Quedará abierto su pago el dia 1.º del próximo Setiembre y siguientes no festivos, desde las 9 á las 12 de la mañana. Palma 27 Agosto de 1891.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Elviro Sans.

3—6

MAGNESIA

UNA peseta el bote

LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVECENTE

VALENZUELA

Se vende á UNA peseta el bote.
Se descuenta el envase á su devolución.
Farmacias: Plaza de la Libertad, 10 y plaza de la Cuartera, 2.

UNA peseta el bote

EFERVESCENTE

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43